





ACUERDO No. 14 DE 2015

15/10/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD HUILA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.











Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(ii) Ajustes

Que el 3 de agosto de 2015, el representante legal del Municipio del Agrado, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL PARQUE RECREACIONAL LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, REGION CENTRO ORIENTE, BPIN 2013004410083 para su respectiva aprobación por parte del OCAD HUILA.

Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2015, el Gobernador del Departamento del Huila, presentó solicitud de ajuste del proyecto ASISTENCIA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2012004410027, para su respectiva aprobación por parte del OCAD HUILA.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; artículo 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2015 a sesión virtual para el día 9 de octubre de 2015 entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD habilitado participación en OCAD que el correo para la ocaddepartamental@huila.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen la relación de los proyectos y ajustes para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben el proyecto de inversión











financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 9 de octubre de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD HUILA manifestó que siendo las 3:59 p.m. se da apertura a la sesión, la cual en su desarrollo se extendió hasta el 13 de octubre de 2015indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 14 del 14 de octubre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL		ļ	
	EN SITIO PROPIO UBICADO EN LA ZONA URBANA	Vivienda y		
	DEL MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA	Desarrollo Urbano -	FACTIBILIDAD -	
015004410033	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Vivienda urbana	FASE 3	\$624.628.167,97











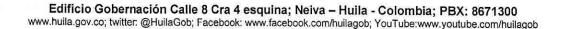
Fuentes	Tipo de recur	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - TERUEL	Fondo de compensación regional	2015	\$514.628.167,97	
Valor Aprobado por el Ocad	\$514.628.168,00	- 4		
Se estimative Aliano	Cofir	anciación	7:48(
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	,	/alor
Privadas - COMUNIDAD	Propios	2015	\$110.000.000,00	

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios - TERUEL	Fondo de compensación regional	2015	\$514.628.167,97	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TERUEL			Valor	\$604.834.777,	00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TERUEL			Valor	\$19.793.391,0	0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 2.- La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.















ARTÍCULO 3. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 14 de la Ley 1744 de 2014.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

TITULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Pr	oyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013004410083	CONSTRUCCIÓN ADECUAC MEJORAMIENTO DE LA PL PARQUE RECREACIONAL L MUNICIPIO DE EL AGRADO CENTRO ORIENTE	ANTA FÍSICA DEL A MAGDALENA DEL	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.886.564.675,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2013	\$845.579.648,00	2013-2014	\$845.579.648,00
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$344.936.900,00	2015-2016	\$344.936.900,00
Municipios - AGRADO	Fondo de compensación regional	2013	\$596.048.127,00	2013-2014	\$596.048.127,000
		Cofinanciación	1	L	
Otras Fuentes	Tipo de re	curso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - AGRADO	Propios		2015	\$100.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DEL AGRADO				











Instancia pública		13	
designada para la			
contratación de			
interventoría	MUNICIPIO DEL AGRADO		

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2013	\$845.579.648,00	NO	\$0,00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$344.936.900,00	NO	\$0,00	2015-2016
Municípios - AGRADO	Fondo de compensación regional	2013	\$596.048.127,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DEL AGRADO			Valor	\$1.779.777.99	95,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DEL AGRADO			Valor	\$106.786.680	,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 y Ac			uerdo 20 de 20:	14	

ARTICULO 2. Aprobar la liberación de recursos por ajuste al proyecto de inversión tal como se detalla a continuación:

The second secon		Sector	Fase	Valor Total
		Agricultura - Asistencia Técnica	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.689.000.000,00
Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor Inicial aprobado	Vig. Presupuestal SGR	Valor ajustado aprobado
Asignaciones directas	2012	\$650.000.000,00	2012	\$500.000.000,00
	ASISTENCIA PARA EL AC FINANCIACIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARI DEL HUILA Tipo de recurso	ASISTENCIA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Tipo de recurso Cronograma MGA	ASISTENCIA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Tipo de recurso Cronograma MGA Valor Inicial aprobado	ASISTENCIA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Técnica Tipo de recurso Cronograma MGA Agricultura - Asistencia FACTIBILIDAD - FASE 3 Vig. Presupuestal SGR











Cofinanciación							
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor				
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GESTION GENERAL	Nación	2012	\$769.500.000,00				
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GESTION GENERAL	Nación	2013	\$1.419.500.000,00				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	to the second se					

	V	IGENCIA PRESUPUE	STAL APROBADA PO	R EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2012	\$500.000.000,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$2.689.000.000	0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 006 DE 2012 y 020 DE 2014					

ARTÍCULO 3. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD HUILA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO III











DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 4: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

CARLOS MAURICIO RIARTE BARRIOS

GOBERNADOR PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓNHUILA

SONIA MORA ORREGO
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA

Fecha de la sesión del OCAD: 9 de Octubre de 2015

No. y fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta 14 del 14 de octubre de 2015





